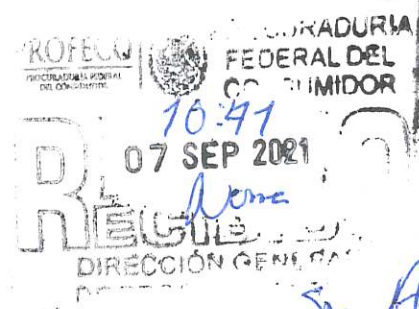


OP/230069/2021/644

Exp: PFC.B.D.21/000052-2017

DR. ARMANDO PAMPLONA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE
LA SUBPROCURADURÍA DE SERVICIOS
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
P R E S E N T E.



LIC. CRISTIAN FRANCISCO GUEVARA HELGUERA, en mi carácter de apoderado legal de **IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA**, con la personalidad que tengo debidamente reconocida y acreditada ante ésta H. Autoridad en el expediente al rubro citado, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, vengo a solicitar el registro de las políticas de compensación por demoras o retrasos de vuelos atribuibles a los concesionarios o permisionarios del transporte aéreo de pasajeros. Toda vez que la vigencia de las políticas que a la fecha se encuentran vigentes y registradas en el número de registro 000044-2021 vencen el día 18 de septiembre del año en curso. Por lo cual se pone a su consideración lo siguiente:

En concordancia con lo establecido por el artículo 47 Bis fracción V de la Ley de Aviación Civil, en sus inciso a). Las políticas de compensación serán las siguientes:

A). *En caso de que exista retraso en relación con la hora de salida estipulada en el boleto y la causa sea atribuible al concesionario o permisionario, el pasajero será indemnizado y/o compensado por el proveedor del servicio de acuerdo a los siguientes criterios:*

A.1. *Cuando la demora sea superior a una hora e inferior a cuatro se ofrecerá gratuitamente a los pasajeros alimentos y bebidas y;*

A.2. *En todos los casos de demora se pondrá a disposición de los pasajeros en espera el acceso a llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos.*

Dado lo anterior, se solicita a ésta H. Autoridad que se aprueben las políticas de compensación por cumplir cabalmente con lo establecido en la Ley aplicable al caso que nos ocupa.

Por lo antes expuesto;

A ésta C. Dirección se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito con la personalidad con que me ostento en mi carácter de Apoderado Legal Iberia Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, solicitando que se aprueben las políticas de compensación establecidas por cumplir cabalmente con lo establecido en la Ley aplicable al caso que nos ocupa.

LIC. CRISTIAN FRANCISCO GUEVARA HELGUERA
APODERADO LEGAL
IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA
CIUDAD DE MÉXICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.